

DECRETO N° 118

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *“existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a los doctores YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.363 y CARLOS EDUARDO GONIMA DIAZ GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.006, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 119

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora MARÍA CATALINA CADAVID PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.717.183, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 120

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960, quien desempeña en provisionalidad el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 7 de noviembre y el 15 de diciembre de 2017, con el fin de desempeñar otro cargo.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, *los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado, razón por la cual es procedente conceder lo solicitado.*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, licencia no remunerada y renunciable al doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960, en el cargo que encuentra vinculado en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, con el fin de que desempeñe otro cargo.

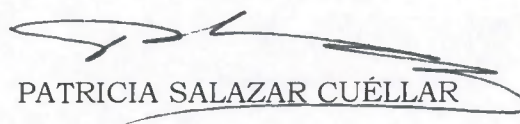
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA TEJEDOR CORREALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.055.312.292, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Mauro Leonardo Casallas Borrás, a quien le fue concedida licencia remunerada y renunciable en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.826.150, quien desempeña en provisionalidad el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 7 de noviembre y el 15 de diciembre de 2017, con el fin de desempeñar otro cargo.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, *los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado*, razón por la cual es procedente conceder lo solicitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, licencia no remunerada y renunciable al doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.826.150, en el cargo que encuentra vinculado en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, con el fin de que desempeñe otro cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA SHIRLEY SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.210.748, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Mauricio Alejandro Parga Poveda, a quien le fue concedida licencia remunerada y renunciable en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 122

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, quien desempeña en provisionalidad el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 7 de noviembre y el 15 de diciembre de 2017, con el fin de desempeñar otro cargo.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, *los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado*, razón por la cual es procedente conceder lo solicitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, licencia no remunerada y renunciable al doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, en el cargo que encuentra vinculado en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, con el fin de que desempeñe otro cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez (Santander), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jefferson Efrem Ruiz, a quien le fue concedida licencia remunerada y renunciable en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora INÉS PATRICIA GRAZÓN ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.370, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, se encuentra haciendo uso de licencia de maternidad por el término de 126 días, desde el pasado 27 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de enero de 2018.
2. Que de conformidad con dispuesto en el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...)*, siendo procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.946 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Inés Patricia Garzón Arévalo, quien se encuentra haciendo uso de licencia de maternidad por el término de 126 días, desde el pasado 27 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 124

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora YELI CATHERINE ÁVILA LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.453659 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “items afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora MARÍA ESTHER MARTÍNEZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.913 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *“existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

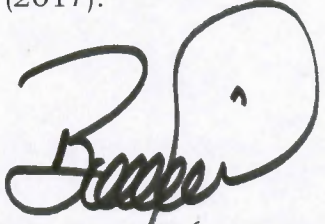
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora ELISA GUEVARA FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.081.678 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 132

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *“existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que el doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, quien es Magistrado Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar al servicio de su despacho en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.422.666.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

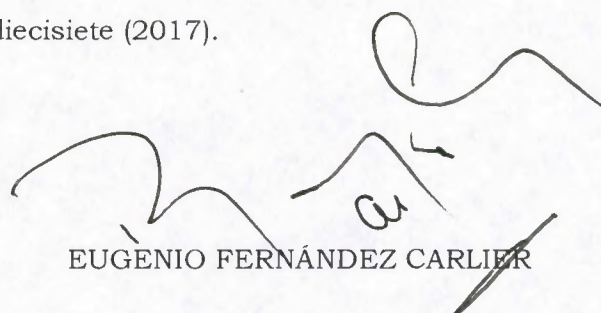
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.422.666 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

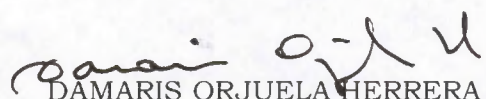
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran vacantes cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer tres (3) de los dos (4) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a los doctores JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, SANDRA MILENA FORERO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.080.301 expedida en Villavicencio y ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

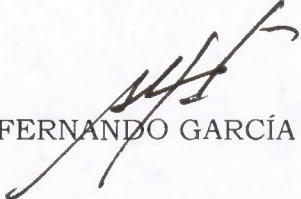
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GINA PAOLA SANABRIA BILBAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.073.587 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 136

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que el doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, quien es Magistrado Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar al servicio de su despacho en provisionalidad al doctor MIGUEL ANDRÉS LUNA GALUMÁ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.166.308 de Bogotá.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

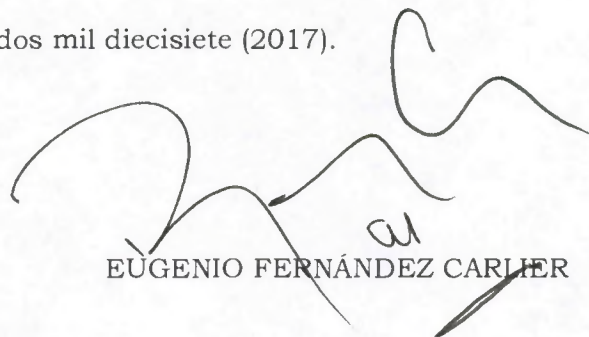
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MIGUEL ANDRÉS LUNA GULUMÁ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.166.308 de Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, Magistrado Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

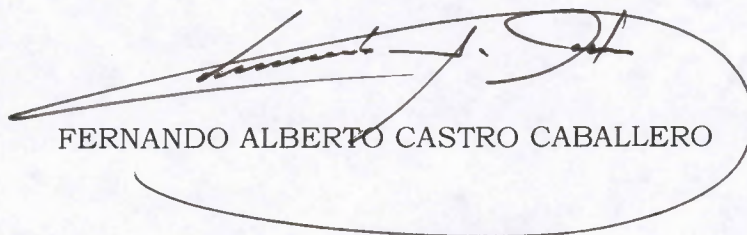
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad al doctor DAVID ALONSO OSORIO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.234 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 117 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor DIEGO FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.484 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que el doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad a la doctora CLARA XIMENA SALCEDO DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.417.291 de Bogotá.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo procedente proveer el cargo.

DECRETA:

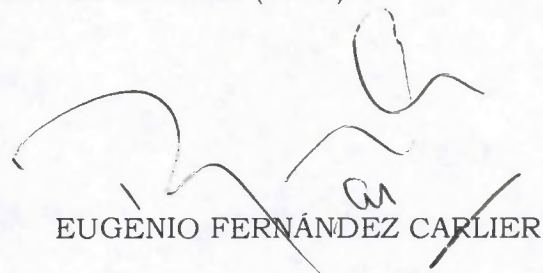
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLARA XIMENA SALCEDO DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.417.291 de Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, Magistrado Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

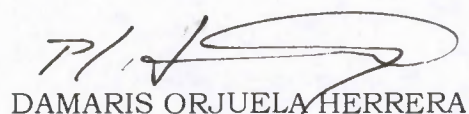
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad al doctor WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.726.727 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

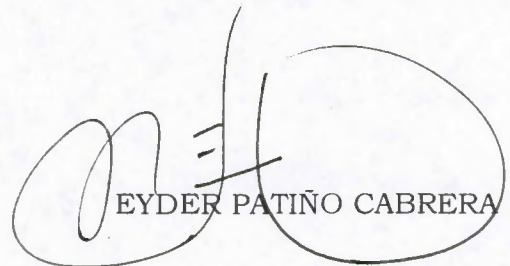
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOHN JAIRO CASTRO CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.063.750 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 142

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 057 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

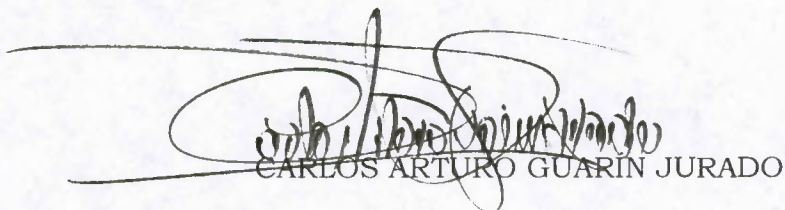
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 29 de noviembre de 2017, en propiedad de libre nombramiento y remoción a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 208

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a los doctores SILVIA CAROLINA RODRÍGUEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.899.899 y JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 209

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora PATRICIA CANTOR MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.629, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 210

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a los doctores MAURO LEONARDO CASALLAS BORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960 y MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.826.150, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 211

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora LUZ ELENA HERNÁNDEZ ÁNGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.771.432, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 212

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los cargos antes enunciados.

DECRETA:

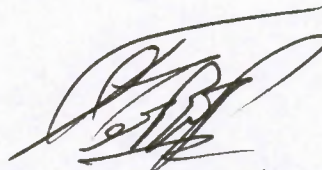
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a los doctores MARÍA LEONOR OVIEDO PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.725.232 y ÁLVARO LAUREANO GÓMEZ LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.961.700 como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 213

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad al doctor CIRO ALFONSO GÓMEZ CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.597, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 215

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

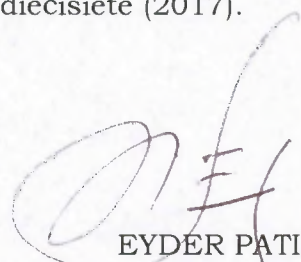
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora XENIA ROCIO TRUJILLO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.552.203 expedida en Bogotá, como como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 216

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

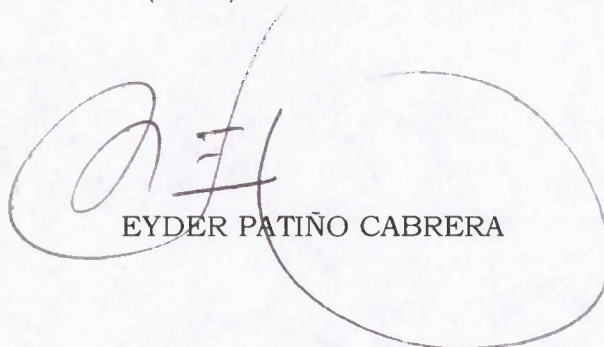
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a los doctores RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.424 expedida en Bogotá y CAMILO ANDRÉS TORRES MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.380 expedida en Neiva, como Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 217

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

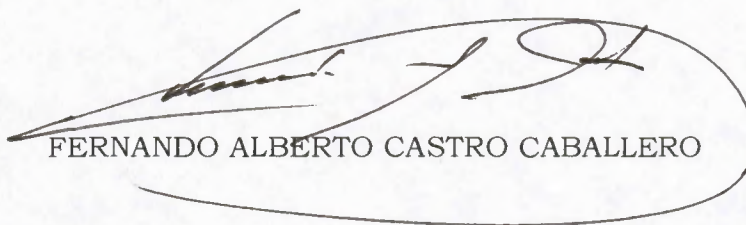
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 218

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad al doctor ROBERTO SERRANO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.528.652 expedida en Villa Caro, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 220

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

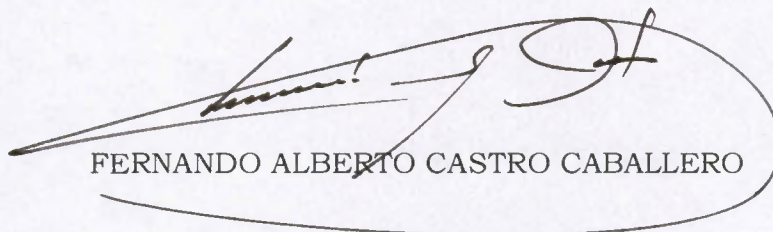
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora YENNY PATRICIA GARCÍA OTÁLORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.577, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 224

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora SANDRA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.195.830, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 228

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *“existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que el doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, quien es Magistrado Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar al servicio de su despacho en provisionalidad a la doctora INGRID MARÍA SANTOS MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.819.750.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora INGRID MARÍA SANTOS MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.819.750, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 232

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora ADRIANA CECILIA ALARCÓN GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.307.863 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 233

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

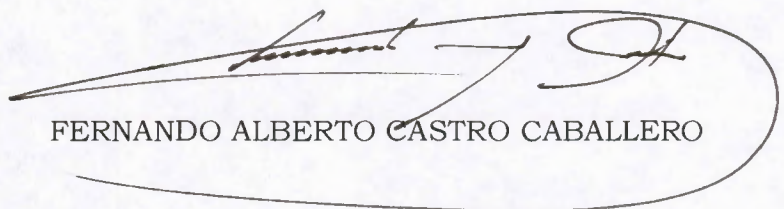
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora OLGA PATRICIA URIBE PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.704.392 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

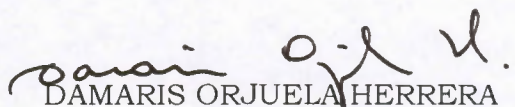
Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 234

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien se encuentra vinculado en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, venía haciendo uso de licencia derivada de incapacidad por enfermedad, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de octubre de 2017.
2. Que el doctor OSORIO OROZCO, allegó el día 10 de noviembre del año en curso, mediante correo electrónico prórroga de la incapacidad por enfermedad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 9 de noviembre de 2017.
3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
4. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

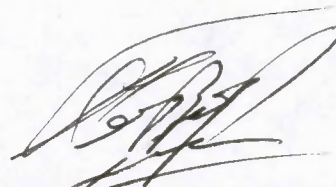
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la prórroga de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de treinta (30) días, contados a partir del 9 de noviembre de 2017 y hasta el 8 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

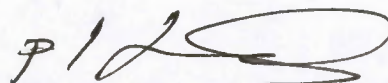
Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 236

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017, fueron creados con carácter transitorio dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20417, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems afectación de gastos”.*
4. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar hasta el 15 de diciembre de 2017, en provisionalidad a la doctora LILIANA ORTIZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.775.224 expedida en Usaquén, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10839 del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 238

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos antes enunciados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ STELLA MONTES GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.286.442 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 242

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 083 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ, identificado con cédula 9.524.380, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor MOGOLLÓN GONZÁLEZ, presentó renuncia a partir del 20 de noviembre de 2017, con el fin de tomar posesión en otro cargo.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 20 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el doctor JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ, identificado con cédula 9.524.380, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar hasta el 31 de enero de 2018, en provisionalidad a la doctora LENA DEL MAR SÁNCHEZ VALENZUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.384.076 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Julio Enrique Mogollón González, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 256

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

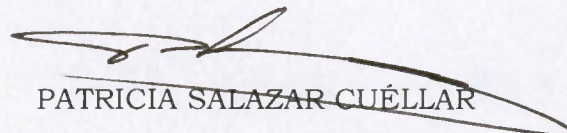
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEXANDRA OSSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.975.288 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 257

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 081 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora ÁNGELA PATRICIA GIRALDO MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.786.683, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

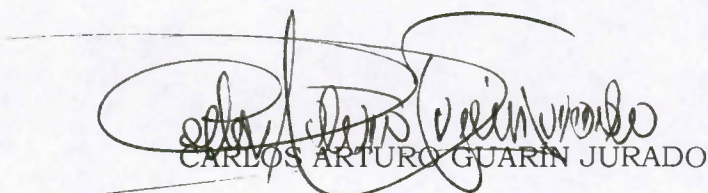
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 29 de noviembre de 2017, en propiedad de libre nombramiento y remoción a la doctora ÁNGELA PATRICIA GIRALDO MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.786.683, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 260

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ORLANDO GARCÍA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.443.228 expedida en Facatativá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

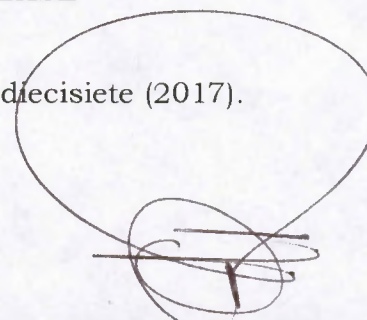
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUMBERLEY VALOYES QUEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.028.017.880 expedida en Apartado, como Auxiliar Judicial grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

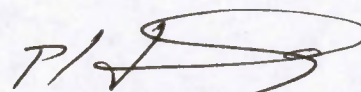
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 057

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 026 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

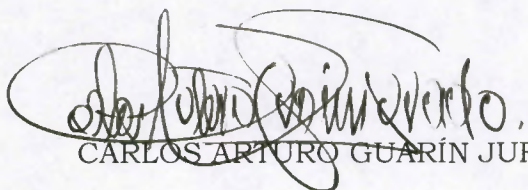
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 29 de noviembre de 2017, en propiedad de libre nombramiento y remoción a la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 058

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 040 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.216, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora CHAVERRA FRANCO, presentó renuncia a partir del 29 de noviembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 29 de noviembre de 2017, la renuncia a la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.216, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO VALENCIA PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.701 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Teresa Chaverra Franco, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 010 de 2017, fue designado en provisionalidad el señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.021.355, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

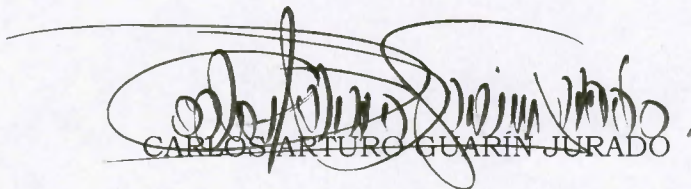
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 29 de noviembre de 2017, en propiedad de libre nombramiento y remoción al señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.021.355, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 009 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.892.583, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 29 de noviembre de 2017, en propiedad de libre nombramiento y remoción a la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.892.583, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1058 de 2017
(22 de noviembre de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

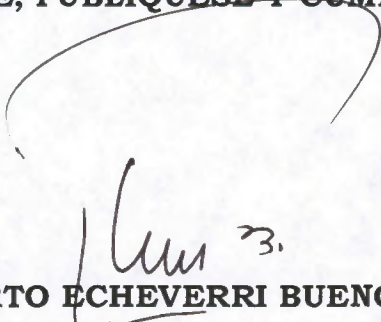
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

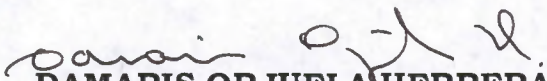
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **CAROL JHINET VILLAMIL CHAVARRO**, identificada con C.C. No. 52.196.745 en el cargo de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Ana María Fierro Borrero, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2017, inclusive.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General